

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Extraordinaria N°6443 celebrada el 11 de mayo del 2020**M-SJD-022-2020****❖ Según consta en Artículo Único se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO**

- I. Que el señor Armando Rivera Soto ostenta el cargo de Auditor Interno del INVU.
- II. Que de acuerdo con el artículo 25, inciso d) de la Ley Orgánica del INVU la Junta Directiva tiene dentro de sus atribuciones: Nombrar y remover el Gerente, Subgerente y al Auditor y asignarles sus funciones y deberes dentro de las prescripciones de la presente Ley;
- III. Que en la Sesión Ordinaria N°6428, Artículo IV, Inciso 2) del 6 de febrero de 2020, La Junta Directiva acordó lo siguiente:
 - a. Solicitar al Lic. Armando Rivera Soto que reformule la información consignada en el oficio AI-009-2020 y solicite a la Presidencia Ejecutiva, como corresponde, la autorización para el disfrute de sus vacaciones a efecto de que la Junta Directiva evalúe el planteamiento.
 - b. Solicitar a la Unidad de Talento Humano que remita el Curricular Vitae de las personas que integran la Auditoría Interna para que esta Junta Directiva los analice y haga las valoraciones que corresponda, con el fin de identificar a la persona que eventualmente estará haciendo la suplencia recargo de funciones en el puesto de Auditor Interno. (...)
- IV. Que según consta en el Artículo II, Inciso 1) de la Sesión Ordinaria N°6431 del 27 de febrero de 2020 la Junta Directiva conoció y dio por recibidos los currículums de las personas que integran la Auditoría Interna.
- V. Que se recibió en la Presidencia Ejecutiva el oficio N°AI-053-2020 mediante el cual se propone un nuevo plan para el disfrute de las vacaciones del Auditor Interno, previo a la fecha en la cual se acogerá a la pensión, el próximo 31 de julio. Dicho oficio fue contestado mediante el oficio N°PE-296-5-2020 en el que textualmente se le indico lo siguiente:

“Según el acuerdo de Junta Directiva JD-147-2020 e la Sesión Ordinaria N°6434 del 19 de marzo del 2020, Artículo IV, inciso 5), se recibe y analiza el documento con la propuesta que le permitirá disfrutar las vacaciones de la siguiente manera:

- 23 días de vacaciones acumuladas, del 15 de mayo al 16 de junio 2020.
- 30 días del periodo 2019-2020, del 17 de junio al 28 de julio de 2020.
- 2.5 días de conformidad con el RAOS - INVU, los días 29 y 30 de julio.

La anterior propuesta es avalada por el departamento institucional de Talento Humano con el oficio DAF-UTH-130 -2020 en el que se indica que:

“Los datos desglosados en el oficio en mención son correctos en cuanto a la cantidad de días y fechas.”

Por lo tanto, el total de vacaciones podrán ser disfrutadas en su totalidad en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de julio del año en curso, no sin antes hacer

entrega del Informe Final de Gestión correspondiente en el que se incluya, entre otros, el estado de asuntos más relevantes de la Auditoría Interna, de manera que quede claro cuáles fueron concluidos y cuáles quedan pendientes.”

POR TANTO

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Ing. Edgar Jiménez Mata, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Nombrar al señor Henry Arley Pérez como la persona designada por la Junta Directiva para asumir el recargo de funciones del Auditor Interno del 15 de mayo al 30 de julio, durante el periodo de vacaciones del señor Armando Rivera Soto. **ACUERDO FIRME**

Última línea